SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCATIL, EXPEDIENTE 151/2007 promovido por ESCALANTE NUÑO GUILLERMO vs. CHRISTIAN MAYA TREJO. Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la Calle Avenida Cantera Número Oficial 26, Col. Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero, en esta ciudad, cuyo preció de avalúo es la cantidad de TRES MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en las Tablas de Avisos del juzgado el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 29 de mayo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano
Rúbrica.

(R.- 290087)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Secc. Amps.
Mesa IX
Exp. 994/2008
EDICTO

JOSE ARTURO HUERTA OCHOA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 994/2008, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 994/2008, promovido por José Daniel Humberto Sánchez Romero, contra actos del Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado José Arturo Huerta Ochoa, por auto de dieciocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 18 de mayo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Silvia Lara Cisneros
Rúbrica.

(R.- 289542)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Octava Sala Civil

EDICTO

JORGE BELTRAN GUERRERO.

Que en los autos del Toca 292/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por DIAZ CUADRA MARGARITA, en contra de JORGE BELTRAN GUERRERO Y OTRO, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, en virtud de haber sido señalado como tercero perjudicado y por ignorarse su domicilio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 15 de mayo de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 289014)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Causa Penal 77/2007

EDICTO

A quien corresponda:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 77/2007, del índice de este Juzgado, se levantó el aseguramiento de un vehículo marca Toyota, color azul, con placas de circulación P-530BDB particulares del país de Guatemala, Centro América; así como, de los celulares marca Tico, color negro con carátula plateada, modelo S296A+CIRD, IMEI:011054001176050, hecho en BY BIRD, con pila de la misma marca, serie BN0734001589B y número GB/T18287-2000 y marca Motorola de color negro, con chip, número interior del celular 061010, serie M3AG802XPS, MSN:F772GX5S7N, SJUG3102AA, FCCID: IHDT56GK1, BC3-41B11, con pila de la misma marca con número de serie SNN5771A T8F635EHQEAT. HI 20061005 HIA2044, hecho en China y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Asimismo se le hace saber que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Organo Jurisdiccional a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, los referidos bienes causaran abandono en favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de mayo de 2009.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado
Rúbrica.

(R.- 289967)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

EDICTO

“Reacsa Bienes Raíces”, sociedad anónima de capital variable; “Realización Activos”, sociedad anónima de capital variable; “Empaques Ponderosa”, sociedad anónima de capital variable; Raúl Jorge Nieto Boada, Gerardo Nieto del Río e “Impulsora de Servicios Corporativos”, sociedad anónima de capital variable.

Por este conducto se hace de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo 1126/2008-V-A, promovido por Esthela Cantú Frías, contra actos del Juez Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, derivados del Concurso Mercantil 20/2006-IV, se les tuvo con el carácter de terceros perjudicados; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización, se procede a emplazarlos a través de este medio para que se encuentren en aptitud de comparecer a juicio si lo estiman conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia simple de los autos de treinta de octubre y dieciocho de noviembre de dos mil ocho, así como de la demanda de garantías, a fin de que comparezcan a defender los derechos que les asiste, ya sea

de manera personal o por conducto de sus apoderados; de igual modo se les informa que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a esta legislación.

Monterrey, N.L., a 3 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Carlos David Calvo Domínguez
Rúbrica.

(R.- 288810)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa

EDICTO

JOSE MARIA PEREZ GONZALEZ O
A QUIEN CORRESPONDA:

EN AUTOS DE LA CAUSA PENAL 244/1987, INICIADA CONTRA RAUL ABUNDIS MALDONADO, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE: POR DESCONOCERSE LA IDENTIDAD Y EL DOMICILIO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO EL PROPIETARIO DEL BIEN RELACIONADO AL SUMARIO CONSISTENTE EN: UN VEHICULO FORD LTD, MODELO 1975, SERIE AF62PR12069, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 3170352, MOTOR HECHO EN MEXICO, PLACAS DE CIRCULACION BUS-901 DEL ESTADO DE COAHUILA, SE ORDENA LA DEVOLUCION DEL MISMO AL INTERESADO, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER A RECLAMARLO EN EL PLAZO DE TRES MESES, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 182-Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON RELACION AL 24 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Culiacán, Sin., a 8 de mayo de 2009.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa
Jesús Alberto Chávez Hernández
Rúbrica.

(R.- 289968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Jalisco en Materia Penal

EDICTO

En los autos de la causa penal 171/2008-V, se dejó a disposición de quien acredite ser el sucesor legal del difunto Rodolfo Sandoval Carlos, el billete de depósito N519608, valioso por cuatrocientos cincuenta y dos pesos, moneda nacional, quien deberá acreditar fehacientemente ser el sucesor legal de dicha persona y estar en posibilidad de devolver dicho billete, en el entendido que de no recoger la aludida garantía en el plazo de dos años, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación por edictos, tomando como base la publicación, tal cantidad se aplicará a favor del Erario Federal, conforme lo dispone el artículo 36 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Atentamente
Complejo Penitenciario Metropolitano de Guadalajara, Jal., a 12 de mayo de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Lic. Uriel Jonathan Gil Casillas
Rúbrica.

(R.- 290185)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 49/2008, PROMOVIDO POR LA FEDERACION (SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION), SE DEMANDO DE JOSE JULIAN MUÑOZ GAYTAN EN FORMA SUCINTA LO SIGUIENTE: LA DEVOLUCION DE LA CANTIDAD DE $293,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE LA ACTORA LE ENTREGO AL DEMANDADO JOSE JULIAN MUÑOZ GAYTAN, COMO APOYO ECONOMICO PARA QUE REALIZARA SUS ESTUDIOS EN MAESTRIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS CIUDAD DE MEXICO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2003 AL MES DE DICIEMBRE DE 2004; ASI COMO, EL PAGO DE LOS INTERESES SOBRE LA SUMA MENCIONADA, DESDE EL DIA 14 DE ENERO DE 2003 HASTA EL DIA EN QUE LA CANTIDAD ALUDIDA SEA DEVUELTA, CALCULADOS AL TIPO LEGAL Y EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE; POR TANTO, POR MEDIO DE EDICTOS EMPLACESE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL JUZGADO LA COPIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE MERITO Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS POR LA ACTORA, APERCIBIDA QUE DE NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, SE HARAN POR MEDIO DE ROTULON.

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan José Moreno Solé

Rúbrica.

(R.- 288844)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor de Distrito Judicial de Toluca
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca

EDICTO

En el expediente 420/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PASCUAL SALAS ROJAS, en contra de FILIBERTO VILCHIS MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, ubicado en: Andador de la Misión sin numero, en Capultitlan, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyos antecedentes regístrales son: Partida 544-846, Volumen 166, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE días; convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y fecha del remate medie un término no menor de CINCO días, de conformidad con los numerales 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE: 7.00 METROS. CON PASCUAL VILCHIS MATEO.
SUR: 7.00 METROS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 26.35 METROS. CON ANDADOR DE LA MISION.
PONIENTE: 26.35 METROS. CON FILEMON NAJERA
CON UNA SUPERFICIE DE 184.45 METROS CUADRADOS.
DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 13 de mayo 2009.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Ana Lidia Ortiz González

Rúbrica.

(R.- 289528)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil
Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.
Actuaría
EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALICIA RAMIREZ ORTIZ en contra de FELIPE CHAVEZ DIAZ, expediente número 349/2008, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de mayo de 2009 dos mil nueve.

I.- …se decreta de nueva cuenta, la venta pública subasta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el predio rústico son nombre, ubicado en calle Felipe Berriozabal sin número, Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 171180 ciento setenta y un mil ciento ochenta, libro 1 uno, de la sección 1a., Primera, según el asiento de fecha 27 veintisiete de febrero de 2008 dos mil ocho, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $134,000.00 ciento treinta y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de junio del año en curso.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados.

Atentamente
Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2009.
El C. Actuario
Lic. Rodolfo Yarit Wong Montes
Rúbrica.

(R.- 289726)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 64/2008, PROMOVIDO EL LIC. HECTOR BARQUIN CARMONA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARTHA PATRICIA HUERTA TORRES, EN CONTRA DE CHRISSTIAN IGNACIO ALFARO MARTINEZ, SOBRE EL PAGO DE PESOS Y CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO LA PRADERA, LOTE 18 MANZANA 4, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1654 CON SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, Y LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 10.31 METROS Y LINDA CON LOTE 14 Y 15; AL SUR: MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA EJERCITO NACIONAL, AL ORIENTE: 14.50 METROS Y LINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE: MIDE 17.00 METROS LINDA CON LOTE NUMERO 9, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., A LAS 13:00 HORAS EL DIA 26 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, FECHA QUE CORRESPONDE AL VIGESIMO DIA HABIL SIGUIENTE DEL AUTO QUE ORDENA EL ANUNCIO DEL REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $472,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE POSTORES, CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 2 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil de Irapuato, Guanajuato
Lic. Jannelt López Moreles
Rúbrica.

(R.- 289829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

ROSA ISABEL CORDOVA VILLAFUERTE.

En el juicio de amparo directo 17/2009, promovido por Miguel Angel Ortiz Mérida consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable al Juez Segundo del Ramo Penal, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y como terceros perjudicados a Jesús Meléndez Solís y Rosa Isabel Córdova Villafuerte, ignorando su domicilio y paradero de la segunda de la citadas; el acto reclamado es la sentencia de cuatro de julio de dos mil ocho, dictada por el aludido Juez, en el expediente 221/2008, en la que declaró al aquí quejoso, responsable del delito de robo (ejecutado con violencia y agravado) cometido en agravio de Jesús Meléndez Solís y Rosa Isabel Córdova Villafuerte; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: toda vez que la pena de siete años, diez meses y quince días, es incongruente con las circunstancias del caso. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlos a ustedes, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparen los citados terceros perjudicados, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de abril de 2009.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Marylin Ramírez Avendaño
Rúbrica.

(R.- 289966)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

YENI MORALES HERRERA.

TERCERO PERJUDICADA.

En el juicio de amparo directo 950/2008, promovido por Felipe de Jesús Morales Zárate, por propio derecho, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridades responsables a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad y al Juez del Ramo Civil (en funciones Penales), con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y como tercero perjudicada a Yeni Morales Herrera, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de trece de enero de dos mil seis, dictada en el toca 493-1P-A/2005, en la que se dictó sentencia condenatoria al quejoso como responsable del delito de violación equiparada y violación agravada; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: Que de las pruebas del sumario eran insuficientes para comprobar el delito y su responsabilidad penal. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece la citada tercero perjudicada, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 8 de mayo de 2009.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Marylin Ramírez Avendaño
Rúbrica.

(R.- 289969)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil

EDICTO

Que en los autos del juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO promovido por PEREZ ARISTI GUILLERMO ANTONIO en contra de CLUB ALEMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V. Expediente Numero 158/2009 La C. JUEZ PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Ordenó mediante sentencia definitiva de fecha diecisiete de abril del año en curso publicar un extracto del decreto de cancelación del titulo de crédito que adelante se precisa, conforme a lo ordenado en el cuarto punto resolutivo de la referida sentencia que en su parte conducente dice.

"...En tal virtud, y a efecto de dar cumplimiento a la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se ordena publicar por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación un extracto del decreto de cancelación del título de crédito accionario nominativo número 001159, expedido por CLUB ALEMAAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., a favor de SIEGFRID EDMUNDO PFEIFFER y/o ALICIA DAHLE DE PFEIFFER, POR LA CANTIDAD DE $5,000.00 (CINCO MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), actualmente $5.00 (CINCO PESOS M.N.), y que desde el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro fue adquirido por GUILLERMO ANTONIO PEREZ ARISTI, para que dentro del plazo de sesenta días contados a partir de dicha publicación comparezca a oponer a la cancelación del citado título nominativo, notificándoles a través de esa publicación, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la cancelación del multicitado título de crédito accionario nominativo.

México, D.F., a 20 de mayo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 290051)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México

EDICTO

En los autos del expediente 63/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA JARAMILLO ADAME EN CONTRA DE MA. DEL CARMEN ESQUIVEL E.; El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en PRIMERA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE GABON NUMERO NOVENTA Y DOS (92), LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135), MANZANA OCHENTA Y DOS (82), COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649), VOLUMEN CIENTO CINCUENTA (150); sirviendo como base para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de $1,381,800.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Daniel Olivares Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 290081)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca No. 220/2009
EDICTO

SE NOTIFICA A: ERNESTO MORALES VENEGAS.

Por auto de fecha VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 220/2009, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa MARIA ADRIANA LOPEZ ALCANTARA APODERADA LEGAL DE CONCRETOS APASCO S.A. DE C.V., en contra de la sentencia de fecha veintisiete de febrero del dos mil nueve, dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado misma que modifica la sentencia definitiva de fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, dictada en la tercería excluyente de dominio por el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por CONCRETOS APASCO S.A. DE C.V., en contra de MEX FEC ASOCIADOS URBANIZADORES S.A. DE C.V. Y OTROS, habiéndole correspondido al H. Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 232/2009.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de junio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 290067)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca No. 220/2009
EDICTO

SE NOTIFICA A: MEX FEC ASOCIADOS URBANIZADORES S.A. DE C.V.

Por auto de fecha VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 220/2009, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa MARIA ADRIANA LOPEZ ALCANTARA APODERADA LEGAL DE CONCRETOS APASCO S.A. DE C.V., en contra de la sentencia de fecha veintisiete de febrero del dos mil nueve, dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado misma que modifica la sentencia definitiva de fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, dictada en la tercería excluyente de dominio por el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por CONCRETOS APASCO S.A. DE C.V., en contra de MEX FEC ASOCIADOS URBANIZADORES S.A. DE C.V. Y OTROS, habiéndole correspondido el H. Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 323/2009.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de junio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 290073)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Cuarto Juzgado de Distrito en el Estado de Guanajuato
con residencia en la Ciudad de León
Expediente 371/2009-III
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 371/2009-III, promovido por EVERARDO HERNANDEZ ORENDAIN Y MAURICIO HERNANDEZ ORENDAIN, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Guanajuato Capital; Juez Tercero Civil de Partido y Director de Central de Actuarios y Oficialía de Partes Común, ambos residentes en esta ciudad, reclamando la resolución de veinticuatro de febrero del año en curso, dictada dentro del toca 85/2009, sobre liquidación de gastos y costas dentro del juicio civil 43/2003-C y su ejecución; radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, donde se señaló a JUAN FLORES MANRIQUE, con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este tribunal. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

Atentamente
León, Gto., a 2 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Blanca del Rocío Fonseca Hernández
Rúbrica.

(R.- 290165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Aristeo Canelos Avila.

En cumplimiento a lo ordenado por veinticinco de mayo de dos mil nueve, dictado en el juicio de amparo número 24/2009-III promovido por Ricardo David Moreno León, en su carácter de apoderado legal de VINOVA, S.A. DE C.V. y Pedro Patricio Torres Marco Arzani, por su propio derecho, contra actos de los Magistrados Integrantes de la sala del Circuito Penal Zona Centro del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de esta ciudad, los que hace consistir en la sentencia de diez de diciembre de dos mil ocho dictada en los autos del toca 20/08-C, la cual en sus puntos resolutivos resuelve el recurso de apelación interpuesto por VINOVA, S.A. DE C.V. y Pedro Patricio Torres Marco Arzani contra el auto de once de agosto del mismo año y cualquier acto de aplicación de dicha resolución; se emplaza por esta vía a Aristeo Canelos Avila, tercero perjudicado, a efecto de que comparezca el juicio de amparo número 24/2009, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en Carretera Culiacán-Navolato #10321 (km. 9.5) poniente, sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que fueron señaladas las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional prevista por el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a disposición de este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Culiacán, Sin., a 25 de mayo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Julia Ortiz Iribe
Rúbrica.

(R.- 290181)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 175/2009, promovido por JAIME SERGIO JASSO ELIZALDE, por su propio derecho y como adjudicatario en la sucesión de JOSE JESUS SOCORRO JASSO POZOS y heredero en la SUCESION A BIENES DE FLORENCIA ELIZALDE NAVARRO, contra actos del Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Distrito Federal; demanda admitida el veinte de marzo de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de catorce de mayo de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado GUSTAVO JASSO ELIZALDE, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a o previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa, anexos que exhibió con la misma y escrito aclaratorio.

México, D.F., a 20 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carmen Sandra Silverio Montoya

Rúbrica.

(R.- 290191)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Saltillo, Coah.

Juicio de Amparo

No. 150/2009-ID

EDICTO

GERARDO ALFREDO MALACARA VALDEZ

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 150/2009-ID, promovido por FIRST NACIONAL BANK (TEXAS), por conducto de su apoderado Horacio Thomas Avilés, contra actos del Director General del Registro Público del Estado, con residencia en esta ciudad, y otra otra autoridad, como está ordenado por auto de fecha once de mayo del año en curso, emplácese a juicio por edictos a GERARDO ALFREDO MALACARA VALDEZ, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO UNIVERSAL o REFORMA de la ciudad de México, Distrito Federal, o EL NORTE de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndoles saber al citado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contando a partir del siguiente al de la última publicación, y de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio por todos sus trámites legales, efectuándose en las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal, debiendo contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia, y notificándole el acuerdo de veintisiete de febrero del año en curso, dictado en el juicio de amparo de referencia, mediante el cual se admitió la respectiva demandada de garantías contra actos del citado Director General del Registro Público del Estado, con residencia en esta ciudad, consistentes en síntesis en la admisión a trámite del recurso de inconformidad

interpuesto por el Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara y el acuerdo negativo temporal de fecha veintidós de febrero de dos mil ocho, emitido por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público, de esta ciudad, haciéndole saber además que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo.

Saltillo, Coah., a 15 de mayo de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de
Distrito en el Estado de Coahuila
Lic. Fernando López de la O.
Rúbrica.

(R.- 289815)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Juicio de Amparo 110/2009-VI
Eudelia García Zárate
Comparecencia/recoge edictos
EDICTO

TOMAS CARRILLO GOMEZ

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL MENDEZ CORTES, JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 110/2009-VI, PROMOVIDO POR EUDELIA GARCIA ZARATE, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JOSEFINA ZARATE MERCADO, ELEUTERIO Y RODOLFO APOLINAR, AMBOS DE APELLIDOS GARCIA ZARATE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y EJECUTORES, ADSCRITOS AL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; QUE HIZO CONSISTIR EN LA ORDEN DE EJECUCION DE LA RESOLUCION PRONUNCIADA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 71/2005, EN LA QUE SE PRETENDE PRIVAR DE LA POSESION Y DOMINIO QUE LOS HOY QUEJOSOS DICEN MANTENER EN DIVERSAS FRACCIONES DEL RANCHO SAN JOSE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, SIN HABER SIDO OIDOS NI VENCIDOS EN JUICIO, ES DECIR, SIN QUE SE LES HAYA EMPLAZADO; EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE MANDA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A TOMAS CARRILLO GOMEZ, AL RESULTARLE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A EL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERA ACUDIR AL LOCAL DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO TRESCIENTOS DOS, SUR, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR SI, POR APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, PUES DE NO HACERLO, SE CONTINUARA EL JUICIO Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA. ASI MISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Erik Roberto Frías Guerrero
Rúbrica.

(R.- 290020)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Ordinario Civil
Toca 1364/2008

EDICTO

AMERICAN ROLL, S.A. DE C.V. VS DIRECTOR GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DEL AGUA, SUELO Y RESIDUOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE DENOMINADO DIRECTOR GENERAL DE REGULACION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LUCIO CAMARGO VICENTE Y FERNANDO GUERRERO VILLA, ESTOS DOS ULTIMOS VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION GENERAL INDICADA CON ANTERIORIDAD, GUILLERMO CALDERON AGUILERA, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, catorce de abril del año dos mil nueve.

Agréguese a su cuaderno de amparo el oficio número 1326-IV que remite el H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, y visto su contenido en estricto cumplimiento a lo ordenado en su proveído de siete de abril del presente año, en consecuencia y al haberse agotado la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por lo que se refiere a la investigación hecha por ésta Sala respecto del domicilio del tercero perjudicado Fernando Guerrero Villa, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de ésta Sala. Por lo tanto prevéngase mediante NOTIFICACION PERSONAL al quejoso American RoIl, S.A. de C.V., para que en el término de tres días ocurra a ésta Sala a recoger los edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibido que de no hacerlo se hará del conocimiento de dicha circunstancia a la Autoridad de Amparo oficiante. Notifíquese. Lo Acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe.”

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS D.C. 643/2008 PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA AMERICAN ROLL, S.A. DE C.V. CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 13 de mayo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 288821)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 793/2008, PROMOVIDO POR TRUPER HERRAMIENTAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA DECIMA SALA CIVIL Y JUEZ QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO

UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA LAURA ECHAURI ZARAZUA , POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO “DIARIO DE MEXICO”, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LOS QUE LA PARTE QUEJOSA, SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA DECIMA SALA CIVIL Y JUEZ QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO TERCEROS PERJUDICADOS A EDUARDO ECHAURI ZARAZUA, JOSE LUIS OCEGUEDA TORRES, ADHECINTAS ZARDO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RODOLFO ENRIQUE ZARAZUA Y LAURA ECHAURI ZARAZUA Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE EN EL TOCA 375/2007/4.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 288834)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Civil

Expediente 457/05

Secretaría “A”

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (ANTES CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en contra de INDUSTRIAL PAPELERA SOLAR S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 457/05, La C. Juez Primero de lo Civil Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, mediante proveídos de fechas veinticuatro de abril, trece de mayo y veintiuno de mayo todos del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble identificado como Predio Rústico o Parcela marcada con el número 112 Z0 P1/1, del Ejido Villa Morelos, Municipio de Morelos, Estado de Coahuila, con valor de avalúo de $41,917,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo señalándose para que tenga lugar la subasta pública en el local de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de aviso de este juzgado, así como Diario Oficial de la Federación, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del

Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente Civil y familiar de Allende, Estado de Coahuila, para que se sirva publicar los edictos correspondientes en la puerta de dicho juzgado, concediéndose el término de siete días más para la publicación de los edictos por razón de la distancia.

México, D.F., a 25 de mayo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 289480)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00-once horas del día 1-uno de julio del año 2009- dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 61/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. EDUARDO JAVIER CANTU GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de AUTOS BARAKAR S. DE R.L. DE C.V., en contra de EDGAR AGUSTIN RODRIGUEZ CAÑAMAR, AGUSTIN RODRIGUEZ RAMOS Y BLANCA ESTHELA CAÑAMAR CANTU, el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE NUMERO SEIS, DE LA MANZANA VEINTITRES, ZONA UNO "A", CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA METROS CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: NUEVE METROS CON LOTE CINCO. SUR: NUEVE METROS CON LICENCIADO ALFREDO V. BONFIL. ORIENTE: QUINCE METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CON LOTE OCHO. PONIENTE: SIETE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CON LOTE TRES Y SIETE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CON LOTE CUATRO; CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 568, VOLUMEN 202, LIBRO 12, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1985; Al efecto, convóquese a postores a la subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberá de publicarse, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de $246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los Peritos de las partes. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% del valor total del avaluó rendido por los peritos designados en este Juicio. Así mismo, se informa que se proporcionaran mayores informes en la Secretaría de este Juzgado ubicado en la calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer piso en Monterrey, Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 25-veinticinco de mayo del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 289522)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARTINEZ BERNAL LUIS ENRIQUE, en contra de JOSE LUIS VILLUENDAS ALVAREZ cuyo número de expediente 965/2004, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil Lic. José Luis Castillo Sandoval y la C. Juez por Ministerio de Ley la Lic. Lourdes Regina German dictaron unos autos que en lo conducente dicen

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

...se señalan LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos, que se encuentra ubicados en: LOTE DE TERRENO NUMERO ONCE, DE LA MANZANA III, DE LA SECCION ORIENTE, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION VILLA OBREGON, Y LA UBICACION ACTUAL ES CALLE DELTA NUMERO VEINTE COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04530, DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad del cincuenta por ciento del valor del avaluó siendo este $3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional); otro inmueble ubicado en ANICETO ORTEGA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de $6,000,013.00 (SEIS MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), otro inmueble cito en: CALLE JESUS LECUONA NUMERO VEINTISIETE, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCION, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14250, MEXICO DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de $3,172,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose convocar postores por medio de Edictos los que se ordena publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por tratarse de un bien raíz, debiendo publicarse los mismos de conformidad a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en el Diario Oficial de la Federación para lo cual deberá girarse atento oficio al C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para el efecto que previo pago se realicen las publicaciones de los edictos convocando postores y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, lo anterior de conformidad a lo establecido por el articulo 1054, 1410, 1411, 1412 y 1413 y demás relativos del Código de Comercio, en correlación con los artículos del 564 al 598 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

NOTIFIQUESE....

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

Dada cuenta con los presentes autos se aclara el auto de fecha dieciséis de abril del dos mil nueve en los siguientes términos: respecto al primer inmueble señalado, se aclara que el remate será por el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado respecto del bien inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO NUMERO ONCE, DE LA MANZANA III, DE LA SECCION ORIENTE, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION VILLA OBREGON, Y LA UBICACION ACTUAL ES CALLE DELTA NUMERO VEINTE COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04530, DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; se aclara el domicilio completo del tercer inmueble señalado, siendo este "...UBICACION DEL INMUEBLE SEGUN FOLIO 848742-10 ZONA 02, MANZANA 43, LOTE 07, COLONIA TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, UBICACION ACTUAL DEL INMUEBLE CALLE JESUS LECUONA, NUMERO 27, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2a. SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14250, ESTADO MEXICO DISTRITO FEDERAL..." debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio de avalúo para tenerlos como postores; debiendo este proveído formar parte del auto que se aclara para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE...

Atentamente
México, D.F., a 15 de mayo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
por Ministerio de Ley
Lic. Georgina Pilar Castañeda Costa Rica
Rúbrica.

(R.- 290084)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE 1051/06

Que en Culiacán Sinaloa, al día 23 de Abril de 2009. En el expediente número 1051/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido ante este Juzgado por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GRUPO INMOBILIARIO CASLO S.A. DE C.V., se ordeno sacar a remate y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: **1)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 1 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4248, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-001-001, con una superficie total de terreno de 152.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 28, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON AVENIDA IGUALAMO, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 2. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado; **2)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 3 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4236, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-003-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 26, AL ORIENTE 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 2, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 4. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado. **3)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 8 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4206, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-008-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 21, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE 7, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 9, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado; **4)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 9 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4200, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-009-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 20, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 08, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 10, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado: **5)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 10 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4194, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-010-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 19, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 09, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 11, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado: **6)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 11 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4188, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-011-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 18, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 10, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 12, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado; **7)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel,

numero 12 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4182, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-012-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 17, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 11, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 13, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado; **8)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 3 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4236, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-003-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 26, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 2, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 4, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado: **9)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 4 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4230, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-004-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 25, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 03, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 05, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado: **10)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 6 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4218, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-006-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, AL SUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 23, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 05, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 07, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado: **11)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 7 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4212, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-007-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 22, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 06, PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 08, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado: **12)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 9 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4200, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-009-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 20, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 08, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 10, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado: **13)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 13 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4176, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-013-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 16, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 12,AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 14,Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en

la cantidad de $153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado: **14)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 26 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2130, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-027-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 27, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 25, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado; **15)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 28 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2142, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-029-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 29, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 27, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado. **16)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 29 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2148, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-030-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 30, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 28, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado. **17)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 30 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2154, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-031-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 31, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 29, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado. **18)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 31 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2160, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-032-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 32, AL SUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 30, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado. **19)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 35 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2184, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-036-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 36, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 34, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado. **20)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 36 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2190, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-037-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 37, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON

LOTE NUMERO 35, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado. **21)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 37 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2196, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-038-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 35, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 36, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial practicado. La almoneda se verificara en el local que ocupa este Juzgado sito en avenida Lázaro cárdenas, No. 891 Sur, Edifico “B”, Primer Piso, palacio de Justicia, Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa., a las 13:30 horas del día veinticuatro de Junio del año en curso. SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, editado en la ciudad de México, Distrito federal; y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los mismos términos del rotativo arriba indicado.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO Y QUE SURTIO EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACION SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE Y HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOS DE 8 PUNTOS.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 23 de abril de 2009.
El Secretario Primero
Lic. Valentín Valenzuela Osuna
Rúbrica.

(R.- 289440)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia
Toluca con residencia en Metepec
Segunda Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente: 574/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ORLANDO ARCE VENCES, en su carácter de endosatario en procuración de JESUS TORRES LIRA Y/O J. JESUS TORRES LIRA, en contra de HERMENEGILDO ALEJANDRO ORTEGA VARGAS, el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; en tal virtud anunciese su venta por TRES VECES, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: La Calle de San Francisco , numero 8 (ocho) en el centro de Cacalomacan, Municipio de Toluca, México, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de $4’078,025.00 (CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose notificar personalmente a la demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Así mismo cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil nueve.

DOY FE.

La Secretario de Acuerdos
Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza
Rúbrica.

(R.- 290204)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 860877 SN EDICIONES Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1943/2007 (N-471) 16309
Folio 4813
NOTIFICACION POR EDICTO

SOMOS NIÑOS EDICIONES, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Que en el procedimiento administrativo de nulidad identificado bajo el P.C. 1943/2007 (N-471) 16309, promovido en contra del registro marcario 860877 SN EDICIONES Y DISEÑO, iniciado en este Instituto el 15 de noviembre de 2007, por Luis C. Schmidt Ruíz del Moral, apoderado de FUNDACION SANTA MARIA; mediante oficio número 3143, de fecha 20 de febrero de 2009, se dictó resolución, la que se transcribe en sus puntos resolutivos a continuación:

RESUELVE:

"I.- Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 860877 SN EDICIONES Y DISEÑO.

II.- Notifíquese esta resolución a la parte actora.

III.- Notifíquese a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada por edictos para que pueda surtir efectos legales.

IV.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, una vez que hayan sido exhibidas las publicaciones que se señalan en el número anterior.**"**

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1, 3 fracción V inciso c) subinciso ii) segundo guión, 4, 5, 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, Xl y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente
18 de marzo de 2009.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 290085)

ZURICH, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación para la transmisión de las acciones de «Zürich» Finanz-Gesellschaft AG, a favor de Zurich Insurance Company Ltd.

II. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma de la cláusula segunda de estatutos sociales de la sociedad.

III. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma de la cláusula sexta de los estatutos sociales la sociedad.

IV. Designación de delegados especiales.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 5 de junio de 2009.
Zurich, Compañía de Seguros, S.A.
Presidente Suplente del Consejo de Administración
Juan Carlos Rendón Uribe
Rúbrica.

(R.- 290171)

ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en el domicilio social, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación para la transmisión de las acciones de «Zürich» Finanz-Gesellschaft AG, a favor de Zurich Insurance Company Ltd.

II. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma del primer párrafo de la cláusula segunda de los estatutos sociales de la sociedad.

III. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma de la cláusula sexta de los estatutos sociales la sociedad.

IV. Designación de delegados especiales.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 5 de junio de 2009.
Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.
Presidente Suplente del Consejo de Administración
Juan Carlos Rendón Uribe

Rúbrica.

(R.- 290174)

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

AVISO

A LOS ACCIONISTAS DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los accionistas de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada a las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2009, se aprobó la disminución del capital social de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., en la cantidad de $520’417,642.80, representada por 4,731’069,480 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $0.11 moneda nacional cada una, de la Serie “F”, de las cuales 4,171’045,737 acciones corresponden a la Clase I y 560’023,743 acciones corresponde a la Clase II, mediante reembolso a la sociedad denominada BBVA International Investment Corporation, en su carácter de único accionista Titular de la totalidad de las acciones de la mencionada serie, en términos del artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo segundo de los estatutos de la sociedad.

El reembolso de las acciones se hará a su valor contable, tomándose como base para fines de la mencionada reducción los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2008.

Para determinar el valor por acción para fines del reembolso, se tomarán los estados financieros al cierre de operaciones del día último del mes inmediato anterior a aquél en que se efectúe el pago del reembolso por la disminución del capital.

AUMENTO DE CAPITAL

En la misma asamblea de accionistas se aprobó un aumento del capital social por la cantidad de $520’417,642.80, de la cual, la cantidad de $458’815,031.07, representada por 4,171’045,737 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $0.11 cada una, de la Serie “F”, Clase I, corresponde a la parte mínima fija sin derecho a retiro, y la cantidad de $61’602,611.73, representada por 560’023,743 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $0.11 cada una, de la Serie “F”, Clase II, corresponde a la parte variable del capital social.

De conformidad con lo previsto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los estatutos sociales de la sociedad, el o los accionistas legitimados para adquirir acciones de la Serie “F”, ejercerán su derecho de preferencia respecto de la totalidad de las acciones de dicha serie.

Se aprobó que todo lo anterior quede sujeto a las correspondientes autorizaciones de las autoridades competentes.

México, D.F., a 4 de junio de 2009.
Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas
Lic. José Fernando Pío Díaz Castañares
Rúbrica.

(R.- 289960)

MG ASOCIADOS SEÑALIZACION Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.

Convoca para Asamblea General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en los artículos vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo sexto de los estatutos y segundo transitorio, la cual se llevará a cabo el día 3 de julio de 2009, a las trece horas en el domicilio social de la empresa bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Reducción del capital social por retiro de acciones que le corresponden a la accionista María Guadalupe García Torres, conforme a lo establecido en el artículo noveno de los estatutos de la escritura constitutiva.

II.- Disolución anticipada de la sociedad por actualización de la causal prevista en el artículo 229 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- Liquidación de la sociedad conforme a lo previsto por los artículos trigésimo cuarto y trigésimo quinto de los estatutos de la escritura constitutiva.

México, D.F., a 29 de mayo de 2009.
Consejo de Administración

Miembro del Consejo de Administración
María Guadalupe García Torres
Rúbrica.

(R.- 290016)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Peninsular
LICITACION PUBLICA No. LPDPEN0109
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de junio en la licitación pública número LPDPEN0109 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y UM	Valor mínimo para venta $/kg, Pza., l	Depósito en garantía
1 al 94	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos (unidades integradas)	94 Pza.	$1’349,811.00	$134,981.10
95	Desecho vehicular	4,900 kg	$ 2.90	$1,421.00
96	Aceite quemado y/o usado	83,100 lts	$ 4.45	$36,979.50
97	Tambos de lámina en estado regular Cap. 200 lts	413 Pza.	$20.22	$ 835.08

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Peninsular cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 12 al 25 de junio de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/ y el pago de $3,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE y referencia DWED0901010 en el Banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax 01 999 942 16 82 o acudiendo a las oficinas del Departamento de Almacenes, ubicadas en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo en la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 10:00 a 13:00 horas, o a la Unidad de Enajenación de Bienes en Río Ródano 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., al teléfono 01 55 52-294400, extensión 92805 en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 12 al 26 de junio de 2009, en horario de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 29 de junio de 2009, en horario de 8:00 a 8:30 horas en la sala 1 del Auditorio Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja, expedidos por instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 29 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala 1 del Auditorio Divisional antes mencionado en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la misma sala del auditorio mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un Notario Público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Mérida, Yuc., a 12 de junio de 2009.
El Gerente Divisional

Ing. Jorge H. Gutiérrez Requejo
Rúbrica.

(R.- 290107)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL PENINSULAR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Peninsular, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SP/EBI/2009, relativa a la enajenación de los inmuebles, que se describen a continuación:

Características de los inmuebles

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M^2 terreno	M^2 construcción	Precio mínimo de venta
1	Fidel Velázquez	Infonavit	Calle Tabi No. 93 y 95 Unidad Habitacional Fidel Velázquez, Municipio Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, C.P. 77080	238.08	250.25	275,000.00
2	Almacén Rural Dzibalchén	Moderno	Calle 33 s/n, supermanzana Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche	5,829	1587.32	1’736,000.00
3	Almacén Rural Dzitbalche	Moderno	Ejido Villa Dzitbalche, Col. Santa Cruz Pueblo, Municipio de Calkiní, Estado de Campeche	10,000	2212.05	2’968,700.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de $200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y están a la disposición de los interesados en la Sucursal Peninsular, sita en la Calle 26, lotes 41 y 42 por 17 y 19 Ciudad Industrial, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-9999)46-08-49 y 46-08-98.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de junio del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V., o en efectivo en el área de Tesorería de Diconsa Sucursal Peninsular.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases, del 12 al 19 de junio de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de cada uno de los inmuebles, previa cita en Campeche y Quintana Roo.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
22/junio/2009 11:00 horas	26/junio/2009 de 10:00 a 11:00 horas	26/junio/2009 11:01 horas	26/junio/2009 15:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Peninsular, sita en Calle 26, lotes 41 y 42 por 17 y 19 Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, lo que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

12 de junio de 2009.
Subgerente de Administración y Finanzas
C.P. Eric Bojórquez Zavala
Rúbrica.

(R.- 289946)